



ANUNCIO
(O.P.A.E.F.)
(Autorizado por Resolución 267/2025, de 9 de junio)

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS CONVOCADO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

De conformidad con la Base Séptima de las que rigen la convocatoria de Concurso para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, aprobada por Resolución núm. 846/2023, de 6 de junio, se hace público el nombramiento del siguiente funcionario de carrera en el puesto que se detalla, según lo establecido en la Resolución 267/2025, de 9 de junio:

- D. JOAQUÍN FUENTES MORALES
DNI: ***8387**
Puesto: 47-1 JEFE DE NEGOCIADO DE IBI RÚSTICA

Conforme a la Base Novena de las que rigen el procedimiento, la toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General del Organismo en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

Código Seguro De Verificación	wqToibG2XVDHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	10/06/2025 09:02:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wqToibG2XVDHmjUIB/9V7A==		





En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García De Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	wqToibG2XVDHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	10/06/2025 09:02:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wqToibG2XVDHmjUIB/9V7A==		

